

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

9.615/08. **Resolución de la Dirección General de Industria del Gobierno de Cantabria por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la instalación eléctrica denominada «Línea eléctrica aérea a 132 kV DC E/S de L/Urdón-Puente San Miguel en subestación Labarces». Expte. AT 403/06**

Por Resolución de la Dirección General de Industria de fecha 3 de agosto de 2007, confirmada por Resolución del Consejero de Industria y Desarrollo Tecnológico de fecha 29 de noviembre de 2007, ha sido otorgada la autorización administrativa, aprobado el proyecto y declarada la Utilidad Pública, de la instalación eléctrica denominada «Línea eléctrica aérea a 132 kV DC E/S de L/Urdón-Puente San Miguel en subestación Labarces», conforme a lo dispuesto en los artículos 52, 53 y

54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y Capítulo V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorizaciones de instalaciones de energía eléctrica, así como a lo previsto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento.

Dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, cuyos datos se insertan a continuación, en el Ayuntamiento de Valdáliga, en cuyo término radican las fincas afectadas para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o

representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Valdáliga el día 5 de marzo de 2008, a partir de las 11,00 horas, y se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59,5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y Ley 24/2001, de 27 de diciembre para notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos que intentada la notificación no haya podido practicarse.

En el expediente expropiatorio «Electra de Viesgo Distribución, S.L.», asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, 6 de febrero de 2008.—El Director General de Industria, Marcos Bergua Toledo.

«Línea eléctrica aérea a 132 kV DC E/S de L/Urdón-Puente San Miguel en subestación Labarces»

Término municipal de Valdáliga

Fincas N.º	Catastro		Titular	Domicilio	Servidumbre				Naturaleza	Día/Hora	
	Polígono	Parcela			Vuelo		Apoyos y anillo de puesta a tierra				Ocupación temporal (m²)
					Longitud (m.l.)	Servidumbre permanente de paso (m²)	N.º	m²			
1	21	22	M.ª Flor Cortijo Pelayo y Herederas de Gonzalo Cortijo Pelayo.	B.º Labarces s/n. Valdáliga.	100	2.000	153	43,66	640	Prado.	05/03/08 11,00 horas
8	21	26	Antonio Rodríguez García.	Urb. La Brañona, 15. Cabezón de la Sal.	58	1.740	2 (1/2)	6,96	371,2	Monte alto.	05/03/08 11,30 horas
9	21	27	Cresmartin Habilitación Restauración y Servicios.	B.º San Roque. Bareyo.	65	1.950			416	Monte alto.	05/03/08 12,00 horas

9.616/08. **Resolución de la Dirección General de Industria del Gobierno de Cantabria por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la instalación eléctrica denominada «CR Miera y sus líneas de alimentación subterráneas a 12/20 kV (línea El Bosque-Ceceñas)». Expte. AT 114/07.**

Por Resolución de la Dirección General de Industria de fecha 27 de septiembre de 2007, ha sido otorgada la autorización administrativa, aprobado el proyecto y declarada la Utilidad Pública, de la instalación eléctrica denominada «CR Miera y sus líneas de alimentación subterráneas a 12/20 kV (línea El Bosque-Ceceñas)», conforme a lo dispuesto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y Capítulo V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorizaciones de instalaciones de

energía eléctrica, así como a lo previsto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento.

Dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, cuyos datos se insertan a continuación, en el Ayuntamiento de Miera, en cuyo término radican las fincas afectadas para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último

recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Miera, el día 6 de marzo de 2008, a partir de las 11,30 horas, y se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59,5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y Ley 24/2001, de 27 de diciembre para notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos que intentada la notificación no haya podido practicarse.

En el expediente expropiatorio «Electra de Viesgo Distribución, S.L.», asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, 6 de febrero de 2008.—El Director General de Industria, Marcos Bergua Toledo.

«CR Miera y sus líneas de alimentación subterráneas a 12/20 kV (línea El Bosque-Ceceñas)»

Término municipal de Miera

Fincas n.º	Catastro		Titular	Domicilio	Afecciones				Naturaleza	Día/Hora	
	Polígono	Parcela			Metros lineales vuelo	Metros canalización subterránea	S.P. (m²)	O.T. (m²)			Caseta
											S.E. (m²)
1		2319006	Hnos. Gómez Higuera.	Ctra. General s/n. Mirones-Miera.	—	2,00	10	10	4,25	Urbano.	06/03/08 11,30 horas